

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 15:31:33
Recibo No. S000711732, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njJy5Dhp6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CENTRO DE FAMILIA DEL ORIENTE
Nit : 901358631-3
Domicilio: Carmen de Viboral, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503242
Fecha de inscripción: 23 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 20 30 10
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia
Correo electrónico : centrofamiliaorientegmail.com
Teléfono comercial 1 : 3502326050
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 20 30 10
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia
Correo electrónico de notificación : centrofamiliaorientegmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3502326050
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Carmen De Viboral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020, con el No. 24937 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION CENTRO DE FAMILIA DEL ORIENTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 15:31:33
Recibo No. S000711732, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njJy5Dhp6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de enero de 2120.

OBJETO SOCIAL

La corporación centro de familia del oriente es una entidad que tiene como propósito contribuir a la salud mental y biológica de las personas, familias y parejas, mediante un equipo interdisciplinario de profesionales, los cuales ayudarán a fortalecer la armonía, el bienestar integral, de las familias y de la sociedad en general, promoviendo la educación, la cultura de la paz, la convivencia, y la solución pacífica de sus desacuerdos y conflictos, a través de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos (masc). Igualmente se busca promover el desarrollo comunitario y empresarial, la cultura, la recreación, el deporte y la investigación en los diferentes grupos sociales. En desarrollo de su objeto la corporación centro de familia del oriente, podrá realizar las siguientes actividades: A. Acompañamiento psicosocial. B. Terapia familiar, individual y de pareja c. Orientación familiar d. Conciliación, socio familiar y ciudadana, a través de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos (masc) e. Consulta psicológica f. Consulta de neuropsicológica g. Consulta de fonoaudiología h. Consulta nutricional I. Consulta médica general j. Consulta médica en salud ocupacional k. Consulta de pediatría y neumología l. Servicio de fisioterapia y nebulización. M. Servicio de flebología n. Servicio de dermatología o. Apoyo y refuerzo escolar p. Apoyo psicopedagógico, a niños y jóvenes, con dificultad de aprendizaje. Q. Asesoría jurídica familiar r. Conferencias y talleres educativos s. Encuentros de pareja t. T. Encuentros de familia u. Encuentros comunitarios V. Encuentros empresariales. En general, podrá desarrollar cualquier actividad relacionada con la salud física mental y emocional de las familias y de las comunidades. Además, podrá realizar actividades complementarias de tipo comercial para financiar su objeto principal, pero el resultado de dichas actividades, no podrá repartirse entre los corporados, sino que se destinará exclusivamente, al desarrollo del objeto social, conforme con lo previsto en las leyes Colombianas para este tipo de entidades. La corporación centro de familia del oriente tiene como fin específico fortalecer la salud, la armonía y el bienestar de las familias, las personas y las comunidades, dentro de la región del oriente antioqueño, y en general, dentro de todo el territorio Colombiano; por lo tanto, se definen los siguientes objetivos: A. Favorecer a las comunidades que no pueden acceder a este tipo de servicios, por la carencia de recursos económicos; b. Promover encuentros de pareja, de familia y de empresas, entre otros, como una alternativa para la integración y el fortalecimiento de sus relaciones. C. Contribuir a la solución de los conflictos de la ciudadanía en general, a través de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos (masc). D. Realizar conferencias, talleres educativos y programas tele-Radiales, que contribuyan a la aprehensión del conocimiento y a su incorporación a la vida socio familiar. E. Establecer alianzas con empresas e instituciones, para trabajar mancomunadamente, por el crecimiento integral de las familias del oriente antioqueño, y del territorio Colombiano, en general. F. Organizar directamente o en asocio con otras entidades, programas especiales que dinamicen la inversión de los recursos de la salud y el bienestar comunitario y amplíen su cobertura. G. Gestionar recursos de cofinanciación nacional e internacional, de carácter público y privado para la ejecución de proyectos de impacto social de la corporación. H. Articular los proyectos de la corporación a los proyectos de salud y bienestar, planteados por los entes gubernamentales en su gestión pública. I. Promover la investigación en los diferentes grupos sociales, con el fin de identificar problemática que los aqueja, y juntos encontrar alternativas de solución j. Prestar y vender servicios de promoción de la salud y el bienestar.

PATRIMONIO

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 15:31:33
Recibo No. S000711732, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njJy5Dhp6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 1.500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades. Del director ejecutivo. Son funciones del director ejecutivo a. Ejercer la representación legal de la corporación. B. Dirigir y controlar la administración de la corporación. C. Elaborar los manuales de convivencia y de procesos administrativos que garanticen la organización y buena marcha institucional, para el logro de los objetivos. D. Dar trámite administrativo y operativo a las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Junta Directiva. E. Presentar a la Asamblea General el informe de actividades de la corporación. F. Realizar los contratos que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación, conforme a lo dispuesto por estos estatutos, previa aprobación de la Junta Directiva. G. Consultar apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la corporación. H. Presentar los informes de la gestión de la corporación en forma mensual a la Junta Directiva. I. Llevar contabilidad de las operaciones de la corporación conforme a las normas legales establecidas. J. Mantener la custodia de los siguientes libros: Actas de la Asamblea General, actas de Junta Directiva, libro de asociados y libros de comercio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. K. Mantener el archivo general de la corporación, en forma técnica y actualizada. L. Realizar el debido mantenimiento del software o documentos físicos y electrónicos sobre los programas, proyectos, comunicaciones y cuentas de la corporación. M. Mantener un inventario actualizado de los bienes de la corporación. N. Realizar los pagos, sujetándose al presupuesto aprobado por la Asamblea y las instrucciones dadas por la Junta Directiva. O. Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva. P. Coordinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el buen desarrollo de las operaciones. Q. Ejercer la jefatura de los demás empleados de la corporación. R. Ser el ordenador del gasto en operaciones cuya cuantía no exceda de 1000uvt, en caso tal, deberá solicitar autorización de la Junta Directiva. Del presidente. Son deberes del presidente de la Junta Directiva. A. Presidir las reuniones de Junta Directiva y de Asamblea General o delegar dicha función en uno de los miembros de la Junta Directiva. B. Ejercer la representación legal de la corporación en las faltas del director ejecutivo c. Coordinar y controlar la ejecución de los planes, programas y proyectos de la corporación en conjunto con el director ejecutivo d. Llevar a cabo la coordinación de la Junta Directiva e. Velar por el cumplimiento de los estatutos. F. Presentar a la Asamblea General el informe de gestión y actividades de la Junta Directiva g. Velar por la ejecución de lo acordado en la Asamblea General y en la Junta Directiva. H. Convocar a sesiones de la Junta Directiva y de Asamblea General. I. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General, la Junta Directiva, y las que le corresponda por naturaleza de su cargo. Parágrafo: La corporación tendrá un representante legal suplente, quien tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el principal y el cual lo reemplazará en sus faltas temporales o definitivas. La representación legal suplente recaerá en el presidente de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 15 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020 con el No. 24939 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 15:31:33
Recibo No. S000711732, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njJy5Dhp6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	IVAN DE JESUS ZULUAGA LONDOÑO	C.C. No. 71.110.616
PRESIDENTE	LEIDY YULIANA ZULUAGA NARVAEZ	C.C. No. 1.036.395.547

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 15 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020 con el No. 24938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY YULIANA ZULUAGA NARVAEZ	C.C. No. 1.036.395.547
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VERONICA GIRALDO RAMIREZ	C.C. No. 1.036.393.454
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LINA MARCELA LOPEZ IDARRAGA	C.C. No. 1.040.051.218
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULIANA QUINTERO PEREZ	C.C. No. 1.036.397.367
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES MONTOYA IDARRAGA	C.C. No. 71.117.750

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados	25914 del 14 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 11 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	27243 del 19 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 15:31:33
Recibo No. S000711732, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njJy5Dhp6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8692
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$\$9.600.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8692.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de carmen de viboral y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 15:31:33
Recibo No. S000711732, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njJy5Dhp6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
